



Poder Legislativo del
Estado Libre y
Soberano de Tabasco

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE TABASCO
DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ**

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



Villahermosa, Tabasco 22 de Noviembre de 2016

ASUNTO: Propuesta de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, a la Policía Estatal de Caminos y a las Direcciones y/o Coordinaciones de Tránsito en los Municipios, para diseñar y ejecutar una estrategia operativa de seguridad vial de carácter permanente en las carreteras del estado, con mayores índices de accidentes y percances viales, a través de la cual se supervise la capacidad de cupo del transporte público y privado así como al velocidad de los mismos, aplicando las sanciones correspondientes para inhibir estas acciones.

Se exhorta a la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, para que informe por escrito a esta LXII Legislatura Local, cuales son las carreteras que presentan los mayores índices de accidentes y percances viales-automovilístico en el estado.

Se exhorta a la Junta Estatal de Caminos, para que informe por escrito a esta LXII Legislatura Local, el estado o condición actual de la infraestructura vial, de las carreteras que presentan los mayores índices de accidentes y percances viales-automovilístico en el estado.

**C. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos **28, párrafo segundo; 36, fracción XLIII Cuadragésima Tercera)** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I (Primera)** de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco** y **89 del Reglamento interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco**, la que suscribe, **Diputada Yolanda Rueda De La Cruz**, integrante de la **Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI)**, de la LXII (Sexagésima Segunda) Legislatura, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, **propuesta de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 6 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, con el objetivo general de reducir 50% las muertes, así como al máximo posible las lesiones y discapacidades por accidentes de tránsito en el territorio nacional, promoviendo la participación de los tres niveles de gobierno en la implementación de acciones.

En paralelo México se sumó al “Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020”, con la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial.

En nuestro País, los accidentes de tránsito ocupan la sexta posición de las causas de mortalidad general, sólo por debajo de la diabetes mellitus y las enfermedades cardiovasculares; que son la primera y segunda causa de fallecimiento en hombres y mujeres entre 15 y 39 años de edad.



De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, México ocupa el séptimo lugar mundial en muertes por accidentes de tránsito y el tercero en América Latina. Si continúa esta tendencia, los traumatismos por accidente podrían ocupar la tercera causa de muerte para el año 2030.

- En nuestro País, los accidentes viales cuestan alrededor de 1.7 por ciento del Producto Interno Bruto. Muchas familias, sobre todo de ingresos bajos o medios caen en la pobreza después de que alguno de sus integrantes sufre un accidente de tránsito, ya sea por falta de ingresos, por el costo prolongado de la atención médica, la rehabilitación o fallecimiento.

Según datos de a la Asociación Mexicana de Instituciones (AMIS), la región del país que presenta mayor número de accidentes, así como el estado con mayor tasa de accidentabilidad, es la región sur-sureste, comprendida por los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.



- En Tabasco, cada año se registran casi seis mil accidentes viales, siendo los municipios de Centro, Cárdenas, Macuspana, Jalpa de Méndez, Cunduacán y Comalcalco, los de mayor incidencia, debido a la alta población que tienen.

De acuerdo a datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la entidad, en el primer bimestre del año se duplicaron en Tabasco los accidentes automovilísticos; a la fecha se reportan 665 personas hospitalizadas por incidentes de transporte en vehículos con motor, casos que colocan a la entidad, en quinto lugar en el país por el número de personas atendidas por esta causa.

Lamentablemente, las carreteras de Tabasco se están convirtiendo en escenarios de accidentes dantescos a causa del exceso de velocidad, las pésimas condiciones de las unidades automotrices del servicio público y de uso particular, el deplorable estado que presentan las vías de comunicación terrestre, la mayoría, sin la correcta señalética vial.

El alcohol, la impericia y la negligencia, también son el origen de estos percances con saldos mortales.



Ejemplos lamentables, desafortunadamente, muchos.

Incluso, con carácter de nota nacional.

- El 20 de febrero de 2016, a la altura del kilómetro 8.5 de la carretera Villahermosa-Macuspana, se registró un terrible accidente, el cual dejó un saldo de 4 personas fallecidas, mismas que viajaban en un vehículo de uso privado y 15 lesionadas de gravedad, que se trasladaban en una unidad del transporte público.

El viernes 18 de marzo de 2016, a la altura del kilómetro 22 más 500, de la carretera Villahermosa-Frontera, ocurrió un fuerte accidente que involucró a una unidad tipo Urvan, del Transporte Público y a un vehículo de carga pesada.

El saldo fue de 8 personas fallecidas, entre las que se encontraban menores y personas de la tercera edad.



Recientemente, el jueves 17 de noviembre se registró un percance mortal entre un Transmetropolitano y un taxi, en la carretera Villahermosa-Teapa, a la altura del Kilómetro 14, frente al Fraccionamiento El Encanto. El saldo fue de 15 personas lesionadas, de las cuales dos son menores de edad, en estado grave. Este evento trágico cobro la vida de un recién nacido de tres meses.

Este suceso, según versiones hasta que un peritaje no lo confirme públicamente, fue ocasionado por un muro de concreto que se encontraba sobre la carretera, haciendo evidente el peligro.

Según lo dispone el artículo 11, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco *“Cuando la seguridad y/o fluidez de la circulación estén afectadas por hechos de tránsito, causas de fuerza mayor, o casos fortuitos sobre la vía pública; la autoridad competente debe actuar de inmediato según su función, advirtiendo del riesgo a los usuarios y coordinando sus actos a efectos de dar solución de continuidad al tránsito vehicular”*



Ya vimos cual es el costo de no actuar de inmediato.

- Este y otros sucesos viales, no han sido suficientes para diseñar una política pública articulada a través de acciones estratégicas, **de carácter permanente**, no de períodos vacacionales, **de seguridad y auditoría vial**, que garanticen la prevención de accidentes y la movilidad segura, y principalmente, la observancia de la ley, de parte de las autoridades encargadas de hacerla valer y de la ciudadanía, obligada a cumplirla.

A esto habría que añadir, según datos de la PFP, que durante el primer semestre de 2016, la carretera Villahermosa-Cárdenas, en el tramo Arroyo Hondo-Villahermosa, se presentaron 56 siniestros.

La carretera Villahermosa-Cárdenas se ubica, tan solo en los primeros seis meses de este 2016, en el 7 lugar en percances viales en todo el país y uno de los tramos carreteros más peligrosos y mortales a nivel nacional.



- Por considerarse de utilidad pública la prestación del servicio de transporte público, como se advierte en el artículo 8 de la Ley de Transporte para el Estado, esto supondría que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realizara una revisión seria y permanente de las unidades que prestan el servicio, para constatar la vigencia en las pólizas de seguro y de responsabilidad civil por daños a terceros, según se prevé en el artículo 12, fracción XX de esta ley.

Incluso, observar que muchas unidades destinadas al transporte público, ya no tienen vigencia para la prestación del servicio, tal como para los efectos de esto se detalla en el artículo 31, fracciones I, II, III y IV, sin menoscabo del párrafo relativo a la prórroga previo dictamen técnico.

Como todos sabemos, la saturación de pasaje dentro de las unidades del transporte público, transmetropolitano, sub urbanos y rurales, es una constante al igual que el exceso de velocidad, tanto en las calles y avenidas de la ciudad, y principalmente, en las carreteras.



Diariamente se arriesga la integridad y la vida de cientos de tabasqueños.

Esto supondría, además, verificar de manera permanente, y no por lo menos una vez al año, como se sugiere en la fracción XXI, de la Ley de Transporte del Estado, que los vehículos destinados al servicio público cumplan con las especificaciones y demás condiciones señaladas en esta Ley para prestar el servicio de transporte público.

A falta de una Ley de Seguridad Vial, que priorice la salvaguarda de la integridad y la vida del peatón y de los usuarios del servicio de transporte público, es urgente que se atienda la seguridad de éstos, en las carreteras, para evitar desenlaces fatales, que tanto dolor causan en las familias de quienes se ven involucrados en un percance carretero.



Señoras y señores legisladores:

Los accidentes constituyen un creciente problema de salud pública por los daños a la salud que ocasiona, así como a los enormes costos que genera tanto a las familias como a la sociedad al provocar un elevado gasto en salud y una gran demanda de servicios.

Sabemos de las condiciones de inseguridad vial que prevalecen, que comenté, exponen diariamente a miles de niños, personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, madres y padres de familia, que por la imperiosa necesidad de estudiar, trabajar o acudir a alguna revisión médica, hacen uso del transporte público o se exceden como conductores en unidades de uso privado.

El artículo 134, de la Ley de Transporte del Estado, señala que *“Para la supervisión y vigilancia del servicio de transporte público y privado la Secretaría contará con supervisores y con el apoyo de la Policía Estatal de Caminos, además de los Ayuntamientos por conducto de sus autoridades de tránsito y vialidad”*



Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 36, fracción (Vigésimo Séptima) XXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración del Pleno de esta LXII (Sexagésima Segunda) Legislatura, la siguiente Propuesta

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Respetuosamente, se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, a la Policía Estatal de Caminos y a las Direcciones y/o Coordinaciones de Tránsito en los Municipios, para diseñar y ejecutar una estrategia operativa de seguridad vial de carácter permanente en las carreteras del estado, con mayores índices de accidentes y percances viales, a través de la cual se supervise la capacidad de cupo del transporte público y privado así como la velocidad de los mismos, aplicando las sanciones correspondientes para inhibir estas acciones.



SEGUNDO: Respetuosamente, se exhorta a la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, para que informe por escrito a esta LXII Legislatura Local, cuales son las carreteras que presentan los mayores índices de accidentes y percances viales-automovilístico en el estado.

TERCERO: Respetuosamente, se exhorta a la Junta Estatal de Caminos, para que informe por escrito a esta LXII Legislatura Local, el estado o condición actual de la infraestructura vial, de las carreteras que presentan los mayores índices de accidentes y percances viales-automovilístico en el estado.



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: Se instruye al Secretario General, realice los trámites necesarios, para hacer llegar el presente exhorto a las autoridades requeridas, para estar en condiciones de darle seguimiento.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Hoja Protocolaria de firmas de la Propuesta de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, a la Policía Estatal de Caminos y a las Direcciones y/o Coordinaciones de Tránsito en los Municipios, para diseñar y ejecutar una estrategia operativa de seguridad vial de carácter permanente en las carreteras del estado, con mayores índices de accidentes y percances viales, a través de la cual se supervise la capacidad de cupo del transporte público y privado así como al velocidad de los mismos, aplicando las sanciones correspondientes para inhibir estas acciones. Se exhorta a la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, para que informe por escrito a esta LXII Legislatura Local, cuales son las carreteras que presentan los mayores índices de accidentes y percances viales-automovilístico en el estado. Se exhorta a la Junta Estatal de Caminos, para que informe por escrito a esta LXII Legislatura Local, el estado o condición actual de la infraestructura vial, de las carreteras que presentan los mayores índices de accidentes y percances viales-automovilístico en el estado.